RESOLUCION R-Nº 0846-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 SEP 2009

Expte. Nº 125/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales RECTORADO, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 02 del Agrupamiento Administrativo – DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 4, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, categoría 02, agrupamiento administrativo de RECTORADO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS
- DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL CARGO A CUBRIR (No excluyente)
- DEBERA ACREDITAR CONOCIMIENTOS DEL ÁREA DE LAS RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO.
- DEBERA ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA VINCULADAS A LA TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN DE NOTICIAS (INTERNET, PÁGINAS WEB, PUBLISHER O SIMILARES).
- REDACCIÓN PROPIA ESPECIALMENTE ORIENTADA A LA REDACCIÓN PERIODISTICA PARA DISTINTOS SOPORTES.
- AMPLIA CULTURA GENERAL
- SOLVENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE ACTOS PROTOCOLARES.
- BUENA PRESENCIA, DISCRECCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES PERSONALES.

CARGO : DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, Categoría 2.
REMUNERACIÓN: $ 4.545,96, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Expte. Nº 125/09

ARTÍCULO 3º.- Definir las Misiones del cargo:

- Promover y reforzar la presencia de la Universidad ante Instituciones públicas y privadas de la región, contribuyendo a acercar la Universidad al medio.
- Contribuir a articular e implementar iniciativas con el entorno, buscando fundamentalmente proyectar el quehacer de la Universidad a la comunidad Regional, Nacional e Internacional, dando valor a la actividad académica, de investigación y de extensión como factores importantes de vinculación externa.
- Establecer relaciones con los medios de comunicación, agencias de publicidad, autoridades gubernamentales, autoridades y organismos educativos nacionales e internacionales y con la comunidad universitaria en general.
- Revisar que la información a difundir deben reunir, calidad, fidelidad registrando y resaltando los valores que son pilares de la Universidad.
- Asistir al Rectorado y a las Unidades Académicas en la preparación y ejecución de actos protocolares.
- Participar con las Unidades Académicas sobre la divulgación y difusión de la Universidad, como así también con las actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Intervenir activamente en las tareas de Ceremonial y Protocolo de la Universidad, realizando el apoyo en esta área en las distintas Unidades Académicas y Rectorado.
- Organizar y planificar eventos y conferencias de prensa con los diferentes medios de comunicación ya sea del Rectorado ó de las distintas Unidades Académicas.
- Realizar las tareas de difusión de toda la información pública de la Universidad.
- Preparar y procesar material informativo como folletos, volantes, textos, afiches, boletines, correos electrónicos, boletines y otras publicaciones para difundir actividades de la Universidad por medios convencionales o vía internet.
- Coordinar la divulgación de las distintas actividades realizadas por las autoridades docentes, estudiantes, personal de apoyo universitario. Revisar la información publicada sobre la Universidad en los diferentes medios de difusión del país.
- Monitorear y enviar la información adecuada para divulgación en los distintos boletines informativos (Universia, Infouniversidades, etc.)
- Formular estrategias adecuadas en materia de difusión comunicacional sobre las actividades que se generan dentro y fuera de la institución que atañen y sus públicos.
- Promover la creación de redes internas y externas de trabajo con instituciones públicas y privadas para concretar las misiones movilizando la interacción con el medio.
- Vigilar la difusión de los cambios de autoridades hacia los distintos organismos provinciales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales.
- Susana GARCIA de ROMANO, ex-Directora de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional de Salta.
- Gloría K. De BARRANDEGUY, Secretaría de Extensión Universitaria.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 125/09

SUPLENTES

- Susana FERNANDEZ, Jardín Materno Infantil
- Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Marta del Valle ARIAS, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad : Desde el 10 de setiembre y hasta el 2 de octubre de 2009.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Rectorado, deberá presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado deberá presentar su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano Publico o Autoridad competente, desde el 5 al 9 de octubre de 2009, de 9,00 a 12,30 horas.
•Recusación y Excusación del Jurado: desde el 13 al 19 de octubre de 2009, de 9,00 a 12,30 horas-
•Lugar y fecha de Examen: el día 27 de octubre de 2009, a horas 9,00 en el lugar a determinar.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Públiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0846-09